

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido que el día 20 de octubre de 2021, quedó ejecutoriado el auto del 21 de mayo de 2021, por medio del cual se realizó corrección en la anotación 13 del certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-347

Días Hábiles: Octubre/2021: 15,19,20

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

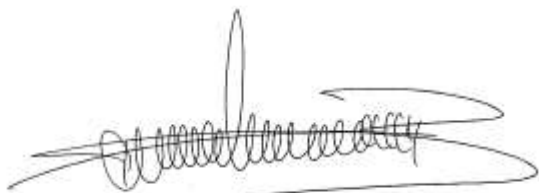
Armenia Quindío, seis (06) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Sucesión
Causante:	Jaime Franco García c.c 1.241.015
Peticionaria:	Alcira Caicedo Reyes c.c 24.461.121
Citados:	JAIME FRANCO CAICEDO c.c 89.002.554 PAOLA ANDREA FRANCO VARGAS c.c 52.518.016
Radicado:	630013103002-1987-00001-00
Asunto:	Corrección apellidos de Alcira Caicedo Reyes

1-ORDENAR al Centro de Servicios en coordinación con la secretaria; **COMUNICAR A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD,** el auto del 21 de mayo de 2021

visible en el archivo 03 pdf y la presente providencia, para que se sirva obrar de conformidad, al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo electrónico de la peticionaria: evemicar@gmail.com, para que realice el respectivo pago ante la citada entidad.

CÚMPLASE,



MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

G.M

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**08c1d0a95bcb7b5479536ea35339ef5fbfde6faffaa0ad6ac2efe
9437c8bdb78**

Documento generado en 05/12/2021 10:03:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>